

Conflictos laborales en la protoindustria española

AGUSTIN GONZALEZ ENCISO
Catedrático de Historia Moderna
Universidad de Murcia

Un trabajo previo en esta conferencia, para dejarla bien centrada, es precisar los conceptos que la definen: conflicto laboral y protoindustria. Voy a entender por conflicto laboral algo sencillo, la alteración de las condiciones normales en que se realiza un trabajo. Serán normales aquellas que respeten las normas establecidas, bien por un contrato escrito, bien por la costumbre, tradición, etc.

Creo que es interesante resaltar esto, porque siempre que ha habido un trabajo organizado han existido contratos, o formas establecidas de funcionamiento laboral, y por lo tanto, siempre ha existido la posibilidad de entrar en conflicto laboral; es decir, que las personas que realizan el trabajo como contratados, subalternos o inferiores socialmente, de acuerdo con la organización social de la época que se considere, se rebelen contra las normas o el modo en que son obligados a trabajar. El término conflicto laboral quizás es nuevo, y se ha originado por la frecuencia con que estos problemas se producen a partir de un determinado momento histórico, aquel en que empieza a tomar importancia el moderno *factory system*. La realidad del conflicto no es nueva en absoluto; ahora bien, sus características han variado. Es distinto el marco económico, social y jurídico en el que se producen, y son distintos también los motivos de la protesta, los objetivos que se persiguen, e incluso, la forma del conflicto. Es ésta una perspectiva fundamental para entender lo que aquí se va a decir, sobre todo si tenemos en cuenta que la conferencia se enmarca en un ciclo sobre



el movimiento obrero y aquí no hay nada que se parezca a tal realidad.

Un segundo concepto a precisar es el de protoindustria. Diría que existe una versión especializada y otra común del término. La primera se refiere a la existencia de industrias rurales con un grado de división del trabajo relativamente alto, que fabrican productos de calidad, con destino a mercados exteriores, y que se realiza en conexión con una especialización agrícola regional. El trabajo estacional, el complemento de renta que supone para el campesino la actividad industrial y la íntima relación de todo ello con el ritmo demográfico y el modelo familiar, son cuestiones centrales en la discusión en torno al problema de la protoindustrialización¹. Ya se ve que no es éste el tema a tratar aquí; aún así, había que señalarlo para evitar posibles confusiones conceptuales.

Pero desde que Mendels pusiera en marcha el término protoindustrialización; éste se ha desarrollado y entendido también comunmente, según la inicial aceptación que Mendels le daba, como la primera fase del proceso de industrialización. Con más o menos precisión, hoy está extendido el uso del término en sustitución de otros anteriormente usados, como industria artesana, industria antes de la industria, preindustria, etc. En definitiva, aquellas realidades industriales que existen antes de que se produzca la llamada Revolución Industrial. Por supuesto, esta limitación podría llevar a innumerables discusiones acerca del verdadero momento, extensión y localización geográfica de tal fenómeno. Una vez más, me limito aquí al uso más común que supone aceptar el hecho de una primera revolución industrial en Inglaterra, a finales del siglo XVIII, y su progresiva expansión en distintos países del continente.

El régimen de producción en el Siglo XVIII.-

Con esto llegamos ya a un punto importante, cual es la determinación del marco económico y social en el que van a producirse estos conflictos laborales. “En los años entre 1780 y 1832 –escribe E.P. Thompson– la mayor parte de los trabajadores ingleses llegó a sentir una identidad de intereses entre ellos mismos, así como frente a sus amos y empresarios”³. En esta frase se precisa el objeto del trabajo de Thompson, definir esa clase obrera en formación, y de ella se deducen algunos puntos de interés. El primero sería señalar un período cronológico concreto, en el que la clase obrera empieza a hacer su aparición en aquel país pionero en este aspecto. Si esta clase obrera va a ser el fundamento del llamado movimiento obrero, se ve claro que, al situarnos en un período cronológico anterior, estamos ante un fenómeno obrero completamente distinto del que vendrá después.

1 Para una visión general, A. GONZÁLEZ ENCISO, “La protoindustrialización en España”, en *Revista de Historia Económica*, II, 1 (1984), p. 11-44.

2 F. MENDELS, “Proto-industrialización: The First Phase of the industrialization Process”, en *Journal of Economic History*, XXXII (1972), p. 241-61.

3 E.P. THOMPSON, *The Making of the English Working Class*, Londres, ed. 1975, p. 12 (hay traducción española).

Se señala igualmente, una identidad de intereses. Podemos decir que cuando ésta se produce de modo consciente, estamos ante un fenómeno contemporáneo (utilizo el termino en el sentido de la periodización de las distintas etapas históricas), pero ello no excluye el que en épocas anteriores se haya podido sentir una identidad de intereses. De hecho, el fenómeno asociativo gremial, por poner el ejemplo más conocido, suponía esa identidad. Sin embargo, eso no basta. Habría que ver a qué lleva esa conciencia de intereses comunes. Si seguimos también a Thompson, podemos ver que la clase es una relación social nacida de unas determinadas relaciones de producción, y que la conciencia de clase es algo que aglutina la experiencia que de ahí se deriva, con las tradiciones, sistemas de valores, ideas, etc.⁴. Todo esto llevará, en un momento dado, a la acción, y en ella se pide, se exige, se lucha, por unas condiciones de trabajo más dignas, así como por una presencia en la vida política. Hay objetivos concretos —que son ambiciosos— y organización, en busca de programas en que se concreta toda esa actitud.

Nada de esto existe en la protesta del obrero protoindustrial, que no tiene ese concepto de lucha, de conquista progresiva, de cambio social, sino de oposición a lo que se consideraban transgresiones de un status que se aceptaba en su totalidad. Sólo los abusos quedaban fuera del contexto, y contra ellos exclusivamente se dirige la protesta: baja de salarios, excesivo número de horas laborables, agravios comparativos en los contratos o situaciones de los trabajadores, etc., todo ello en niveles que parecerían ridículos un siglo más tarde. Así, los encuadernadores de París pedirán en 1776 un jornada de 14 horas; los transportistas parisinos se enfrentan, en 1786, a la creación de una compañía rival privilegiada y monopolista; los tejedores de seda de Lyon expresan, en su cuadérno de quejas de 1789, reivindicaciones de tipo laboral, exclusivamente, que ya habían mantenido en 1786, etc.⁵.

Otra cuestión a señalar de la cita de Thompson, es que esa identidad obrera se siente frente a los empresarios. Hay un claro sentido de oposición que lleva a ver intereses no sólo distintos, sino contrapuestos y hasta cierto punto incompatibles, y que desembocará en la definición de la lucha de clases en el marxismo. Miro al hecho primario de que tiene que haber empresarios. Esto nos lleva a analizar el tipo de empresa preindustrial.

Si nos fijamos en el mundo textil, el que reunía mayor número de trabajadores, en un primer grado habría que distinguir la artesanía, donde la integración en el mercado es mínima, como lo es su nivel técnico y por lo tanto la división del trabajo. Se trata de empresas puramente familiares, donde no puede hablarse de patronos y empleados. En un terreno protoindustrial más característico, nos encontramos con una forma de empresa dispersa en pequeños talleres dentro de una ciudad, o núcleo

4 *Ibidem*, p. 10.

5 G. RUDE. *Paris and London in the Eighteenth Century. Studies in Popular Protest*, Nueva York, ed. 1975. p. 69 (hay traducción española).

menor de población, y entre numerosos núcleos que forman una nebulosa, o amplia zona, donde la actividad industrial alcanza una importancia notable, desde el punto de vista de la dedicación, contribución a la renta de los individuos y al producto bruto de la zona, etc. Las mercancías que de allí salen alcanzan mercados más o menos lejanos, lo cual determina la presencia de otro tipo de actividades del sector terciario.

La organización empresarial de estos talleres puede ser muy variada. En un grado menor nos encontramos con talleres familiares que incluyen algún oficial o aprendiz, en número limitado (dos o tres). En el polo opuesto, el artesano que trabaja en su casa, seguramente ayudado por su familia, pero a las órdenes de un mercader-empresario que le vende la materia prima, posiblemente los útiles de trabajo también, y que le compra su producción, una producción parcial que forma parte de una cadena que organiza el mercader-fabricante y en la que el trabajador industrial no es más que una pieza aislada físicamente de las otras, aunque no lejana.

En medio de estas dos formas, el taller, más desarrollado, donde un maestro dirige a un grupo de trabajadores algo más numeroso, a los que le une una relación cada vez menos familiar y al mismo tiempo más estrictamente laboral. Estos prototipos se dan según la zona y época escogidas, así como según el grado de evolución industrial. En líneas generales, responden a dos tipos de evolución, el gremial y el libre, o capitalista. En el primer caso, se produce un crecimiento del taller hasta que las limitaciones impuestas por el gremio hace poco rentable la actividad. En este punto, surgen varias posibilidades: la disminución progresiva del taller, la caída en dependencia de mercaderes fabricantes, que introducen formas capitalistas en la organización, y a las cuales se hace necesario adaptarse —en este caso el maestro va perdiendo su independencia—; o bien la “huida del gremio” es decir, el abandono consciente de la observancia de la normativa gremial por aquellos maestros más fuertes, que de esa manera pueden hacer progresar su taller e incluso adaptarlo a las nuevas exigencias tecnológicas.

Lo que nos interesa aquí es ver cómo estas diversas situaciones empresariales, con su evolución incluida, dan origen a tipos de obreros completamente distintos. El obrero del *factory system* es esencialmente igual, en todos los ramos de la industria y en todo lugar o sistema social: es un asalariado que no tiene otro medio de vida, y al que le une a su patrón una relación estrictamente contractual. Sus condiciones de trabajo dependerán de la justicia con que hayan sido redactadas esas cláusulas del contrato, o que impere en la norma superior a la que éstas tengan que ajustarse. No es necesario decir que el *factory system* tuvo un largo proceso de adaptación y que en sus primeros momentos dominó la variedad⁶.

6 M. I. THOMAS. *The Town Labourer and the Industrial Revolution*, Londres, 1974, especialmente, caps. 5 y 6.

La experiencia protoindustrial es más compleja. En los pequeños talleres familiares no puede hablarse estrictamente de asalariados, ya que la relación contractual incluía, en muchos casos, alimentación y cobijo. Era parte de la familia. En los talleres gremiales más desarrollados, la situación era diferente, porque se había roto el vínculo "familiar". El obrero sí era un asalariado, aunque haya que tener en cuenta otras características. En primer lugar, la escasa distancia social entre el maestro y los oficiales, lo que, unido al pequeño número de obreros, y a lo disperso de la organización en general, daba una cierta comunidad de intereses entre maestro y operarios. En segundo lugar, la presencia del gremio.

La asociación gremial era de gran importancia a la hora de valorar las relaciones laborales. Primero, porque había una normativa clara, que ninguno podía transgredir. Se definían así derechos y obligaciones, según una tradición secularmente aceptada. Segundo, porque el gremio ofrecía al trabajador al mismo tiempo, una serie de servicios asociativos y asistenciales que le amparaban. La ruptura del régimen gremial y del sistema corporativista del Antiguo Régimen, dejará al obrero a merced de un empresariado, para el que ya no existen límites legales, hasta que se vaya imponiendo, mucho más adelante, una política social⁷. No es extraño que, ante la progresiva desaparición de los gremios, se vayan ensayando fórmulas de recambio, como son las sociedades de socorros mutuos, que ya existían en la Francia de la segunda mitad del siglo XVIII⁸, en el México de fin de siglo —en la fábrica de tabacos de la Real Hacienda—⁹, o en la España de la primera mitad del siglo XIX.

La conflictividad que se deriva de una sociedad laboral no agremiada puede calibrarse por el ejemplo francés. El trabajo de Coornaert sobre los *compagnonnages*, es una buena muestra de los problemas laborales y sociales creados por una masa obrera no sujeta a disciplina objetiva alguna¹⁰. Las insuficiencias y los fracasos de los cuerpos o gremios ante las renovadas exigencias sociales o económicas, conducen progresivamente a una parte de la población obrera a ensayar otras formas de asociación orientadas a la lucha contra los defensores del orden tradicional¹¹. De ese sector vendrán, fundamentalmente, las tensiones y las huelgas, aunque éstas no sean muy numerosas¹².

Por el contrario, la bibliografía española sobre los gremios, no detecta convul-

7 Sobre la ruptura del corporativismo, ver V. RODRIGUEZ CASADO. *Elogio de la libertad social*, Piura, 1985, cap. IV.

8 S. CHASSAGNE. *Oberkampf. Un entrepreneur capitaliste au Siècle des Lumières*, París, 1980, p. 253.

9 Cfr. la conferencia de G. CESPEDES DEL CASTILLO. *La Renta en el Imperio español*, en el Seminario *Historia, economía, cultura y sociología del tabaco*. Universidad Internacional Menéndez Pelayo, La Coruña, julio, 1985.

10 E. COORNAERT. *Les compagnonnages en France du Moyen Age à nos jours*, París, 1966, *passim*.

11 M. GARDEN. *Lyon et les lyonnais au XVIII siècle*, París, ed. Flammarion, 1975, p. 311.

12 G. RUDE, p. 57; M. GARDEN, p. 331 y s.

siones laborales de importancia. Si se habla de tensiones por razones de salario, condiciones de trabajo y otras, por ejemplo la xenofobia, que oponía los maestros gremiales a los extranjeros, que llegaban a España a trabajar en condiciones ventajosas, con exenciones de impuestos¹³; en cualquier caso, nunca se da la referencia a conflictos laborales de importancia hasta la primera década del siglo XIX, momento en que los gremios eran poco operativos¹⁴.

El obrero familiar libre, disperso en el campo y dependiente de un mercader-fabricante, el obrero del *putting-out system*, era escaso en España, por no decir inexistente, ya que ese sistema no se desarrolló nunca de modo genuino; en primer lugar, por ausencia de un grupo mercantil interesado en el desarrollo industrial así organizado; en segundo lugar, porque la presencia de las reglamentaciones gremiales añadía una curiosa peculiaridad a aquellas empresas que habían tomado una forma externa similar, el trabajo a domicilio. Algunas formas de la industria lanera catalana y el nacimiento de la industria algodonera suponen el sistema más próximo al *putting-out*; pero aún no conocemos bien los problemas laborales que aquella realidad industrial pudo generar en el siglo XVIII.

Otra forma de empresa que se desarrolló bastante en la España del siglo XVIII, y que aún no hemos mencionado, fue la empresa concentrada, al estilo de las manufacturas colbertistas. Normalmente empresas estatales, luego también privadas, las empresas concentradas aglutinaban en un solo lugar todas las operaciones del proceso de producción; pero la concentración no respondía a criterios de integración técnica, sino a un punto de vista puramente administrativo; se pensaba que el trabajo así realizado podía vigilarse mejor. Ello responde al hecho de que estas empresas tenían un único dueño —no es una empresa colectiva, como los gremios— que de alguna manera se asemeja al empresario contemporáneo, bien sea el estado, o un particular.

También en estas empresas se da un tipo distinto de operario, que está más cercano al proletario del “factory system”. Los obreros de las manufacturas concentradas no forman gremios, aunque los del mismo oficio mantengan la denominación gremial, y la jerarquía del empleo siga la forma establecida en la costumbre gremial de maestros, oficiales y aprendices; pero, en la práctica, y aunque a veces hubiera exámenes, la promoción es diferente. En definitiva, el obrero de las manufacturas concentradas es un obrero libre, que se equipara, en este sentido, al *compagnon* francés; de ahí que en España, donde el sistema gremial tenía más fuerza y arraigo so-

13 J. C. LA FORCE. *The Development of the Spanish Textile Industry, 1750-1800*, Berkeley, 1965, p. 68-87; A. GONZÁLEZ ENCISO. *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980, p. 542 y s.

14 Una guía para la problemática gremial en P. MOLAS RIBALTA. *Los gremios barceloneses del siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la revolución industrial*, Madrid, 1970. De todas formas, no se ha trabajado el mundo gremial desde el punto de vista de los posibles conflictos.

cial, las manufacturas concentradas fueran en un principio, sólo estatales, las únicas que tenían el privilegio de enrolar obreros fuera de las reglamentaciones gremiales. La debilitación de la situación laboral del trabajador es, por lo tanto, muy clara en este tipo de actividad industrial, si lo comparamos con la industria dispersa, que, en su mayoría, estaba sujeta a un régimen gremial o, al menos, con ordenanzas municipales. De hecho y por lo que conocemos hasta ahora, es en las empresas concentradas donde aparecen más fenómenos de conflictividad laboral en la España del siglo XVIII.

La sociedad deferente: ¿Una sociedad conflictiva?.-

“En cada sociedad, comenta Rudé, ya sea antigua, medieval, preindustrial o industrial, los movimientos populares tienen sus propias, particulares y distintas características, y en cada caso es tarea del historiador destacarlas y no contentarse con esquemas generales”¹⁵. No será necesario aquí hacer una caracterización y distinción de las sociedades estamentales y de clases, que es una cuestión bastante elemental. Pero sí es bueno recordar algunas de las características de las primeras. Doy por supuesto, desde luego, que la España del siglo XVIII es una sociedad estamental, aunque a final de siglo puedan aparecer síntomas de cambio social.

En estas sociedades es fundamental el consenso tácito en torno a la constitución social y política que, aunque no escrita, está en la mente de todos. Se acepta una situación dada. Esa situación no es, como a veces se piensa, de opresión y resignación. Muy al contrario, supone la aceptación por todas las partes implicadas, de unas normas de juego: existen derechos y obligaciones. En esa sociedad señorial y jerarquizada, cada uno mantiene su función y su lugar en la sociedad. El juego de los honores y puestos de preferencia, que daba lugar a tantos conflictos banales en lo exterior, encerraba, sin embargo, un hondo significado, porque era el reflejo de los sentimientos íntimos de las personas sobre la organización de la sociedad y el puesto que le tocaba a cada uno.

Se trata, en definitiva, de una sociedad deferente, que acepta de buen grado esos derechos y deberes. Como ha escrito recientemente Andrés-Gallego, “los comportamientos tienden a respetar y a ajustarse a las jerarquías sociales establecidas”¹⁶. ¿Equivale la deferencia a escasez de conflictividad? El problema tiene, a primera vista, diferentes aspectos. Decía al principio que el conflicto supone la alteración de la normalidad. Es evidente que, si la sociedad deferente acepta unas normas, la tendencia a la conflictividad tenderá a disminuir. En la medida en que esa sociedad sea estable —en este caso, que se correspondan las funciones a las obligaciones— habrá menos motivos de tensión y por lo tanto el grado de conflictividad será menor.

15 G. RUDE, p. 18.

16 J. ANDRÉS GALLEGO, “La protesta social y la mentalidad”, en *Historia General de España y América*, T. X-I, Madrid: Rialp, 1983, p. 517.

El problema surge cuando aparecen las disfunciones. Grupos sociales que tuvieron una preponderancia real, tratan de mantenerla sin cumplir anteriores obligaciones; grupos sociales que, para mantenerse en su situación preferente, en momentos de crisis, arrebañan los derechos de otros; grupos sociales que han llegado a adquirir un poder económico determinado, una influencia social mayor, pero carecen de capacidad de tomar decisiones; gobiernos cuya debilidad les ha hecho caer en manos de grupos de presión, que defienden y tratan de aumentar, sus propios intereses, etc. Es evidente que los dos primeros supuestos se refieren a la aristocracia, el tercero a la burguesía y el cuarto a algún caso de monarcas ilustrados. En el momento en que estas disfunciones entran, la sociedad se hace cada vez más conflictiva y del conflicto social se pasa, imperceptiblemente, al conflicto político y a la revolución, siempre que quienes iniciaron su protesta sean incapaces de controlarla. La Francia del siglo XVIII es un ejemplo claro de sociedad deferente en descomposición, donde la ausencia de poder efectivo acabará llevando a una revolución radical. La revolución inglesa del siglo XVII fue más controlada, y por eso careció de grandes excesos. La diferencia entre ambas es la ausencia o presencia, respectivamente, de un objetivo a conseguir. La revolución francesa es fundamentalmente destructiva. En la Inglaterra del siglo XVII, quienes hicieron la revolución, sabían bien lo que querían.

La sociedad española presentaba menos disfunciones que la francesa. La aristocracia no estaba tan amenazada por ningún poder o situación económica, como para desarrollar un proceso de “refeudalización” que la defendiera. Todo lo contrario, se aviene a un suave declive de influencia. El poder gubernamental era, por otra parte, suficientemente fuerte como para controlar los movimientos de protesta de inspiración aristocrática conservadora –motín contra Esquilache–. Al revés que en Francia, la aristocracia progresista podía estar con el poder. La escasa fuerza de la burguesía, por otra parte, evitaba inquietudes a la aristocracia. Los mismos burgueses no pudieron dar lugar a desequilibrios sociales o económicos de importancia. Por su propia debilidad, tienden también a estar lo más cerca posible del gobierno, sin llegar a dominarlo del todo (o quizás aceptando la idea de una renovación de la sociedad, pero no de un cambio profundo).

El resultado en España, es evidente, es una sociedad menos conflictiva. ¿Elude eso cualquier protesta? Evidentemente, no; siempre hay alguna rebeldía esporádica. ¿Se trataba de un estado de opresión frente al que la revuelta era imposible, o sólo ocasional? Ciertamente no. Desde luego, no podemos hacernos la idea de una sociedad blanda. Las transgresiones al orden establecido eran inmediatas y duras, sin posible apelación. Era también parte del consenso de la sociedad deferente, la aceptación de una justicia dura. De otra manera, sería imposible mantener la convivencia en sociedades con un alto grado de incultura. Eso no significa, por lo tanto opresión, mientras no queden transgredidos por el poder los derechos tradicionales de la sociedad. Es curioso que lugares más privilegiados, como las provincias vascas, eran más conflictivos, porque sentían mayores ataques a su constitución, sin considerar si era

mejor o peor que la de otras partes de la Monarquía. En cualquier caso, nunca en la España del siglo XVIII hubo la posibilidad de realizar un gran movimiento de protesta; y no porque faltara fuerza, sino porque faltaba deseo. El mismo ejemplo del motín contra Esquilache demuestra, con la relativamente fácil pacificación, hasta dónde estaban dispuestos a llegar los amotinados.

Si la conflictividad total, revolucionaria y violenta tenía poca presencia en España, había otro tipo de conflictividad, limitada a la disputa de derechos concretos, que estaba más extendida. Su origen era la indefinición de los derechos señoriales¹⁷; es decir, la ausencia de una norma por la que regirse. Ciertamente, en estos casos son los poderosos los que tratan de sacar partido de la situación. Se trata sin embargo, de un tipo de conflictividad que se limita a concretarse en numerosos pleitos, pero que rara vez adquiere matices violentos. Aun así, la disputa no es el orden social establecido; sino la definición concreta de este o aquel derecho. Estamos, por lo tanto, dentro de lo que Thompson llamó la "economía moral de los pobres". Los motines, dice Thompson, allí donde llegaban a suceder, respondían a agravios "que operaban dentro de un consenso popular en cuanto a qué prácticas eran legítimas y cuáles ilegítimas"¹⁸.

Un tipo de conflicto laboral diferente.

Todos estos comentarios en torno a la conflictividad social eran necesarios para enmarcar los conflictos laborales que trato ahora. Mornet notó hace mucho tiempo que las huelgas obreras eran mucho menos importantes en la Francia del siglo XVIII, que los motines de subsistencia¹⁹. Eso no quiere decir que no hubiera huelgas en Francia y sobre todo, en ciudades con industria importante, como París o Lyon. En París, entre 1720 y 1789 hubo al menos doce huelgas. Las huelgas tendían a suceder en momentos de precios bajos o estables, no en ocasiones de alza, y no les afectaban las cuestiones políticas. La militancia obrera se había extendido en París, sobre todo, entre los sombrereros, después de 1770, en los impresores y obreros de la construcción²⁰.

¿Qué carácter tienen estos conflictos? Se trata fundamentalmente, de los derechos de los operarios ante los comerciantes, los salarios bajos, las horas de trabajo excesivas, etc.²¹; pero no se percibe una conexión directa entre estas huelgas y los inicios de la Revolución. La huelga de la construcción en París, en 1785, se hizo contra una baja de salarios, exclusivamente. En una fecha ya crítica, como abril de

17 Cfr. A. DOMINGUEZ ORTIZ. *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976, p. 437.

18 E. P. THOMPSON. "La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII", en *Revista de Occidente*, 133 (1974), p. 54-125.

19 D. MORNET. *Les origines intellectuelles de la Revolution Française (1715-1787)*, Paris, 1933, p. 448.

20 G. RUDE, p. 57.

21 C. LIS y H. SOLY. *Poverty and Capitalism in Pre-industrial Europe*, ed. revisada, Brighton, 1982, p. 167 (hay traducción española).

1789, los trabajadores del *faubourg* St. Antoine se manifestarán también ante el temor de una inminente baja de salarios pretendida por los empresarios para equilibrar los costes de producción²². No será sino en los años ya de la Revolución, cuando las huelgas obreras empiezan a tener algún contenido político.

También en Inglaterra eran conocidas las huelgas de obreros industriales, aunque en número no muy grande para todo un siglo, según una síntesis reciente ²³. En Londres, más conflictivo que el resto del país, Rudé ha llegado a catalogar veinte huelgas hasta 1789²⁴. Se puede asegurar que el conflicto laboral, aunque existía, tenía mucha menos virulencia, en cantidad y calidad, que en épocas posteriores, y también era aquí distinto.

Cuando se trata de protestas populares generalizadas, los trabajadores industriales se adhieren a ella como un ciudadano más, no por su especificidad laboral. Sin embargo, los trabajadores industriales ingleses estaban ya bien organizados en el siglo XVIII. Desde comienzos de la centuria aparecen las primeras asociaciones y conflictos en los peinadores de lana y en los tejedores, por ejemplo. Intentaron una primera reglamentación de la industria y trataron de imponer sus ideas y subir los salarios. En los años sesenta y setenta, es frecuente que los tejedores de seda de Londres se enfrenten con sus patrones por cuestiones de salarios, con protestas de notable repercusión en el orden social²⁵.

Se trataba, desde luego, de cuestiones estrictamente laborales y ya estaba en marcha el proceso de protesta contra la instalación de maquinaria. En 1769 se promulgará la primera ley para reprimir la acción de los obreros contra la maquinaria, tras haber sucedido algunos destrozos. En 1779, un verdadero ejército de miles de hombres destruyeron la fábrica de Clayton, en Bolton, y estaban dispuestos a hacerlo en toda Inglaterra²⁶. Se trata de ejemplos tempranos de lo que después se llamará el luddismo, y que no son exclusivos de Inglaterra, por cuanto no están totalmente ligados a la revolución industrial, sino a la mecanización de sectores industriales más atrasados. Recogiendo ideas de Hobsbawn y Rudé, Fontana ha podido escribir al respecto que eran “una forma de acción popular propia de la edad preindustrial”²⁷.

No obstante todo esto, y quizás gracias a su tradición asociativa, se nota en Inglaterra un temprano contenido político en las acciones de los obreros industriales. Está ya claro, por ejemplo, en los motines de Wilkes, en los años sesenta, si bien hay

22 G. RUDE, p. 69, 97, 120, 142.

23 J. STEVENSON, *Popular Disturbances in Englan, 1700-1870*, Londres, 1979, p. 68-72, 116-17, 121-30, 133-35, 152-54, etc. También, una narrativa similar, más reciente, en R. GLEN, *Urban Workers in the Industrial Revolution*, Beckenham, Kent, 1984.

24 G. RUDE, p. 57.

25 P. MANTOUX, *La revolución industrial en el siglo XVIII*, Madrid, 1962, p. 52-63.

26 *Ibidem*, p. 392-402.

27 J. FONTANA, *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, 1973, p. 86.

que señalar que la participación obrera no es excluyente, sino que queda englobada dentro de la acción popular general²⁸; se da ya, por lo tanto, una sensibilización política similar a la que se dará en Francia ya en los años de la Revolución. En cualquier caso, y a diferencia de las luchas obreras contemporáneas, no hay una motivación ideológica, que presente un objetivo social a conseguir, que fundamente la acción obrera: la huelga no es el camino para forzar la situación y llegar a la revolución; de momento no es más que una coincidencia, o un camino circunstancial para llegar a un objetivo inmediato, sin más horizontes.

Dentro de este contexto, cabe hacer una consideración general, válida para Europa y atestiguada en el caso español por el trabajo de J. Andrés-Gallego, según la cual la participación artesana en los conflictos populares aparece como una más entre los estratos humildes de la población, que se manifiesta por motivos que atañen a todos. Cuando se trata de cuestiones exclusivamente laborales, no hay contenido político alguno, ni mayor repercusión social. En algunos de los motines de 1766, aparecen artesanos mezclados con otros grupos profesionales. Un ejemplo típico es el de Palencia, donde el artesanado del barrio de La Puebla participó activamente en el motín, durante el cual hubo violencia contra la propiedad.

Sin embargo, en otros centros de importancia industrial, con concentraciones obreras similares, o mayores que las de Palencia, no hubo motín, o tuvo una importancia pequeña. Valladolid, Segovia, Béjar; Guadalajara, Barcelona; zonas industriales como Cameros, Montes de Toledo, Los Pedroches; zonas de la provincia de Valencia y Requena, son lugares que no parecen haber sufrido los motines de 1766²⁹. Esta ausencia de participación industrial en un conflicto socio-político importante, nos habla con elocuencia de la despolitización absoluta del trabajador industrial del siglo XVIII.

¿Qué tipo de conflicto?

Si el conflicto laboral del Antiguo Régimen era diferente, y claramente diferenciable del conflicto contemporáneo, cómo era. Habría que hacer una distinción entre industria rural, normalmente dispersa, e industria urbana, dispersa y concentrada. El caso de la industria rural es casi desconocido. Quizás este desconocimiento provenga, precisamente, de la inexistencia de conflictos laborales como tales. El trabajo de Kriedte, Medick y Schlumböhm sobre la industria rural europea antes de la industrialización, no ofrece ningún ejemplo que pueda considerarse, estrictamente, un conflicto laboral. La aproximación al problema se hace desde varios análisis de la realidad. Uno de ellos es la consideración de la defensa del pequeño propietario industrial ante la penetración del capital mercantil, del *putting-out system*. Es evidente que estos propietarios, maestros con pocos obreros, no iban a hacer la huelga contra

28 G. RUDE, p. 222 y s.

29 J. ANDRÉS-GALLEGO, p. 524 y mapa p. 518.

sí mismos y sus oficiales y aprendices eran escasos en número y normalmente, identificados con ellos. La única defensa posible fue el corporativismo –como he descrito también para el caso de Castilla³⁰–, la resurrección de gremios y ordenanzas para, con el exclusivismo, impedir la penetración capitalista³¹.

Como normalmente no tendrán éxito, cuando se trata de una sociedad donde el capital burgués tiene fuerza, la solución es su proletarización en las nuevas fábricas; mientras tanto, el recurso a la violencia contra la maquinaria intentará cortar un proceso imparable por ese método. Dado que en Inglaterra la penetración capitalista tenía unas características muy específicas, el modelo de luddismo inglés es difícil de generalizar al continente³², aunque haya casos específicos, como vamos a ver, que presentan formas externas similares.

Otro aspecto del análisis de la realidad rural se refiere a la incitación a la violencia que puede provenir del alto precio de las materias primas, la caída de precios del producto terminado, o los bajos salarios del *putting-out system*. También en este caso, y por el poco desarrollo de un genuino *putting-out system*, es difícil encontrar ejemplos fuera de Inglaterra. A la hora de la verdad, los obreros de la industria rural recurrían a la violencia al mismo tiempo que sus convecinos, por motivos comunes, fundamentalmente las crisis de abastecimientos. “El hecho de que las regiones protoindustriales participen en protestas sociales en tiempos de escasez, –dice Schlumbohm– muestra que la situación de los pequeños productores estaba fuertemente influenciada por el movimiento de los precios de los alimentos básicos”³³. No se trata por tanto, de motivos sólo laborales, si no de motivos provocados por una causa general que incide en una población obrera.

En España hay algún ejemplo de conflicto social en una actividad económica dispersa, aunque no sea propiamente una actividad de transformación, sino en la pesca. En cualquier caso, la estructura laboral es similar. Desde mediados de siglo, la presencia de catalanes en las costas gallegas para fomentar la actividad pesquera, venía provocando conflictos entre los naturales del país y los recién llegados, ya que estos, con sus nuevas técnicas de pesca –el uso de la *xábega*– y su manera capitalista de entender el negocio, suponían una cuña de penetración burguesa, que venía a atentarse contra la situación y privilegios de los distintos grupos sociales gallegos. El conflicto, a veces no muy bien descrito por los contemporáneos, llegó a un punto álgido en 1785, año en que, en alguna ocasión, y según señala Cornide, “un grupo de más de trescientos pescadores se dedicó por la noche a destruir embarcaciones y re-

30 A. GONZÁLEZ ENCISO, p. 141 y s.

31 P. KRIEDTE, H. MEDICK, J. SCHLUMBOHM, *Industrialization before Industrialization*, Cambridge, 1981, p. 31.

32 Cfr. *ibídem*, p. 283, n. 77.

33 *Ibidem*, p. 118.

des de jábega de los catalanes³⁴.

En opinión de Fontana, "la mayoría de casos de destrucción de máquinas que conocemos en España parecen ser reacciones de artesanos o trabajadores a domicilio contra la introducción de unos métodos de mecanización que les privaba de ocupación. Y se dieron, como es lógico, en industrias menos avanzadas que la algodonera, donde el trabajo doméstico apenas contaba"³⁵. En cualquier caso, y dada la escasa mecanización de la industrial rural, pocas oportunidades hubo en el siglo XVIII de romper máquinas y otros útiles.

Las fábricas de salazón de los catalanes en Galicia sufrieron otro tipo de conflictividad a fin de siglo y en las primeras décadas del XIX. En los años de escasez de abastecimiento que se sucedieron, los catalanes actuaron alguna vez como acaparadores de granos, con lo que la ira popular, que ya estaba encendida por la cuestión de la pesca, se desató ahora contra las fábricas, donde los empresarios y sus obreros libraron auténticas batallas a tiros, que acabaron con la destrucción de diferentes fábricas. En otro nivel se sitúa el conflicto que oponía a algunos empresarios y a la Iglesia, por oponerse los primeros a pagar el diezmo de la pesca. Consideraban que su trabajo era, realmente, una industria, no una actividad extractiva; no eran frutos de la tierra las sardinas saladas, y por lo tanto no habían de pagar el impuesto³⁶. En cualquier caso, todas estas realidades conflictivas son ejemplos de los problemas en que podía verse envuelta la actividad laboral en un momento de transición, de introducción de técnicas y formas de entender la sociedad, entonces nuevas; pero de ningún modo son conflictos laborales.

En las zonas urbanas, la problemática varía, debido a la diferente realidad social en que se mueve. A medida que avanza el siglo, como hemos visto, el obrero industrial está cada vez más desvinculado del maestro gremial y la relación laboral deja de ser casi familiar, para convertirse en una simple relación contractual. El obrero industrial presenta ya unos rasgos casi idénticos al futuro proletario, y eso enmarcará el tipo de protesta. Esta realidad es más cierta en las empresas concentradas.

El tipo de conflicto provocado por la escasez, el hambre, o la enfermedad, cuenta con algún ejemplo. Uno característico es el de Segovia, de 1802. Las alteraciones fueron inducidas por las malas cosechas y las sacas de trigo hacia Madrid. Las mujeres del arrabal del Mercado, se amotinarán, y tratarán de impedir la extracción del grano, que elevaba los precios del pan de la población manufacturera³⁷. La esca-

34 L. ALONSO ALVAREZ, *Industrialización y conflictos sociales en la Galicia del Antiguo Régimen, 1750-1830*, Madrid, 1976, *passim*. La cita en p. 113.

35 J. FONTANA, p. 86-88.

36 L. ALONSO ALVAREZ, p. 122 y s.

37 A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, p. 189. 237.

sez aparece también como componente que contribuye a agravar el conflicto suscitado en la fábrica de Guadalajara, en 1797. Los trabajadores en huelga se dedicaron a mendigar por las calles y produjeron algún alboroto. La cosa se complicó, pues las asustadas autoridades centrales, pensando en algo más grave, habían enviado una tropa, que acentuaba los problemas de la escasez³⁸.

Aunque estos conflictos no tenían nada de político, en esas fechas las autoridades eran propensas a pensar en un germen revolucionario, pues se enfrentaban a protestas de notable envergadura, debido al número de obreros empleados en estas fábricas. La preocupación del gobierno de Madrid, en el conflicto alcarreño de 1797, está justificada si conocemos la opinión de Cabbarrús, que pensaba que “la Revolución francesa había empezado en París por la insurrección de los operarios de una fábrica contra el fabricante que los mantenía”³⁹. Se trata sin duda, de una alusión a los conflictos de Réveillon, de 28-29 de abril de 1789. Por Rudé sabemos que, a pesar de la inmediatez cronológica entre esta huelga y el asalto a la Bastilla, no había intencionalidad política en el movimiento. Sin embargo, y aquí se le puede dar algo de crédito a la opinión de Cabbarrús, afirma Rudé que, en este caso, no se trata de una revuelta salarial sin más, sino que el miedo a la baja de los salarios venía aumentado por la escasez y el alto precio del pan, en lo que concuerda la sintomatología de los conflictos de París y Guadalajara⁴⁰.

Otros conflictos tienen una especificidad laboral más concreta. Mantener el salario y las condiciones de trabajo son los objetivos fundamentales. Las condiciones de trabajo pueden venir viciadas por las diferencias entre los propios operarios, bien por su genio; o bien, más importante, por las diferencias de trato que ellos consideraban como agravio. El clima de tensión suscitaba a veces, riñas, que no pocas veces conducían a tumultos de menor consideración, o a delitos criminales. Normalmente, como ocurrió en los incidentes de 1724 en la fábrica de Tapices, en 1753 en la de San Fernando, o como era habitual en San Juan de Alcaraz, los protagonistas eran los extranjeros⁴¹. La xenofobia era un sentimiento arraigado en la época, mucho más cuando contenía elementos de diferenciación laboral o económica, que actuaban como acicate para el enfrentamiento. Cuando el extranjero era un técnico especializado, ganaba más y tenía algún privilegio; si era dentro del mundo gremial, gozaba de libertades y exenciones de impuestos, que otros no tenía. El caso de Reveillart en Valladolid, es paradigmático de la persecución que un maestro extranjero podía sufrir por parte de sus émulos. J.C. La Force ha resumido en su libro numerosos con-

38 A. GONZÁLEZ ENCISO, p. 467-68.

39 *Ibidem*, p. 467.

40 G. RUDE, p. 120, 142.

41 A. GONZÁLEZ ENCISO, p. 456, 561, n. 173. J. HELGUERA QUIJADA, *La industria metalúrgica experimental en el siglo XVIII: Las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz, 1772-1800*, Valladolid 1984, p. 307-308.

flictos menores provocados por la xenofobia y los particularismos gremiales⁴². No se trata, de todas formas, de conflictos importantes que paralicen, o afecten, a toda una actividad. Su incidencia se limita a los perjuicios causados a los implicados.

Cuando estos extranjeros son obreros de menor rango, su desarraigo y necesidad les hace aceptar peores condiciones de trabajo y convertirse así en una grave competencia laboral para sus compañeros. El caso de los irlandeses en Inglaterra es significativo y aparece como uno de los principales motivos del conflicto en torno a la ley de la ginebra en 1736. Las casas de los irlandeses serían atacadas por sus rivales, los trabajadores ingleses⁴³.

En otras ocasiones, los extranjeros son fuente de disturbio por el mal ejemplo que proporcionaban a los trabajadores locales. En 1804, los desórdenes de la fábrica de sombreros de Juan Francisco Barrió, en La Coruña, fueron achacados al mal ejemplo que daban unos franceses, que trabajaban cuando querían y amenazaban con irse a otras fábricas. Había que obligar a los franceses a respetar el contrato, trabajar en serio, enseñar a los aprendices y obligarles a trabajar bien. El problema no era nuevo, con anterioridad, la Junta de Comercio había tenido que dar una resolución parecida para las fábricas de Pérez Iñigo, en Santo Domingo de la Calzada y la de los Cinco Gremios, de Ezcaray. El informe de la Junta de Comercio prohibía a los operarios españoles cambiar de fábrica y animaba a los fabricantes a hacer contratos claros con todos los operarios⁴⁴.

En las industrias privadas, el motivo de conflicto más característico es el salarial; fundamentalmente, la baja de salarios. Era un recurso típico, en una época de menor sensibilidad social, en este aspecto, y cuando los costes de producción crecían, por elevación de los precios. Si bien, hay que decir en descargo de los empresarios de la época, que si contemplaban con frecuencia la baja salarial, rara vez pensaban en el despido. Sólo en graves momentos de reconversión se utilizó esta fórmula, como la emplearon los Cinco Gremios Mayores de Madrid, cuando se hicieron cargo de la fábrica de Guadalajara en 1757.

A fines de siglo habrá varias huelgas en la fábrica de algodón de Avila, a causa de las bajas decretadas en los salarios. Una de ellas estuvo acompañada de pasquines y amenazas al Director y a los obreros que acudieran a trabajar. Algo más había, porque la huelga no terminó sino con la destitución del director⁴⁵. No fueron los únicos conflictos que se produjeron en Avila. En 1784-85, los trabajadores de la fábrica de paños abandonaron los telares y la fábrica, en protesta por el poco sueldo que recibían. También en 1806, las fábricas de Rafael Serrano y Juan de Maza sufrieron

42 Ver nota (13).

43 Archivo General de Simancas. *Estado*, 6898; G. RUDE. "Mother Gin", p. 201 y s.

44 A. GONZALEZ ENCISO, p. 455.

45 E. HERRERA ORIA. *La Real Fábrica de tejidos de algodón estampado de Avila y la reorganización nacional de esta industria en el siglo XVIII*, Valladolid, 1922, p. 31-37.

conflictos laborales a causa de la mala calidad de las hilazas que recibían los tejedores, lo que les impedía trabajar mejor y ganar mayores sueldos. Los tejedores abandonaron sus telares, salieron a la calle y acabaron en la cárcel, a disposición del Intendente⁴⁶.

También en la fábrica de Guadalajara hay ejemplos de huelgas a causa de la rebaja de salarios. Pero en las fábricas estatales, o con participación estatal, podían mezclarse otro tipo de motivos, como ya queda apuntado en el caso de la fábrica de algodón de Avila. Son cuestiones de tipo político y administrativo. No es que los operarios tuvieran alguna conciencia política, más bien se trataba de una politización desde arriba. Puesto que los cargos en la empresa eran de hecho, cargos políticos, que servían a un *cursus honorum* administrativo, los interesados ponían énfasis en conseguir la ruina de sus rivales. La cuestión se complica con la aparición de facciones entre los trabajadores, por influencia de los políticos, que defienden a una persona u otra, para el cargo de director. Guadalajara sufrió conflictos de este tipo en 1719-20, 1729-31 y 1750. El primer momento está relacionado con las intrigas de Ripperdá, entonces superintendente de la fábrica; el segundo, con una época de reforma de la Junta de Comercio y el tercero con el reflejo de las rivalidades entre Carvajal y Ensenada.

En todos los casos, el carácter administrativo se muestra en la presencia de agitadores extraños a la fábrica, en los pasquines contra los trabajadores; en la dificultad de saber exactamente, cuáles son las quejas de los trabajadores y las contradicciones de los encausados, y quizás lo más significativo, en el hecho de que una vez efectuada la reforma administrativa oportuna —normalmente un cambio de director— finalizan los conflictos con las mismas, y a veces peores, condiciones laborales que antes. No es una cuestión de resistencia de los trabajadores, porque demostraron tener mucha en algunas ocasiones. De todas formas, la desunión en la protesta es también característica de estos conflictos, y los operarios no se callan a la hora de denunciar las facciones⁴⁷.

A veces, la cuestión era más compleja, ya que a los problemas políticos internos se sumaban los internacionales. El conflicto de 1729-31 en Guadalajara, por ejemplo, coincide con otro similar sufrido en las fábricas de Béjar, a pesar de las buenas intenciones del Duque⁴⁸, y con la presencia en Guadalajara de agitadores extraños, que se decían pagados por una marquesa. El asesinato de un veedor irlandés es una muestra de la persecución que los distintos países hacían a los trabajadores que huían al extranjero, para impedir el espionaje industrial, y hace sospechar que estos

46 Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, 53176, fols. 1, 42, 62; Archivo General de Simancas, *Consejo Supremo de Hacienda*, 254, c. 7.

47 A. GONZÁLEZ ENCISO, p. 453 y s.

48 G. RODRIGUEZ LOPEZ, *Manufacturas laneras de Castilla. Siglo XVIII. Segovia, Guadalajara, Béjar*, Madrid, 1948, p. 85.

conflictos tienen mucho que ver con un intento de boicot a la renovación industrial española por parte de Inglaterra. La posterior actuación del embajador inglés, Keene y sus juicios sobre Ensenada y la recuperación económica española en esa época, son elocuentes del ambiente que en este aspecto se vivía⁴⁹.

Ante estos fenómenos, cuál es la actitud de las autoridades. Cuando se trata de conflictos menores, de quejas por rebajas de salarios y similares, los empresarios tratan de acallar las protestas con el diálogo y la petición a la Administración de medidas de exención fiscal, que palién la situación de los trabajadores. En la industria dispersa no se trasluce una situación de enfrentamiento, aunque el recelo exista. En numerosas ocasiones se cede a los requerimientos de los huelguistas y se mantienen los salarios.

Cuando el disturbio sale a la calle, se convierte en un problema de orden público, y es el corregidor, o el intendente, el que se encarga de ello. Las penas son pequeñas y por otra parte, tienen el mismo calificativo que cualquier otro delito civil. Solamente cuando el conflicto se produce en las fábricas del Estado y afecta a un número elevado de trabajadores, las autoridades se alarman ante la magnitud y las posibles implicaciones. Quizás los encargados de reprimir el conflicto eran conscientes del carácter extra laboral del mismo y de las implicaciones políticas de los promotores. De ahí que se tachara a los huelguistas de sediciosos. Las penas eran mayores — años de cárcel, galeras, destierro, etc—, pero la verdad es que superado el conflicto, no siempre se cumplían, lo que evidencia el convencimiento de las autoridades de que los trabajadores no eran tan culpables.

Durante la existencia del conflicto, era posible el recurso a la tropa para mantener el orden⁵⁰; sobre todo a fin de siglo, cuando, como hemos visto, existía ya el miedo a la revolución, por simpatía con el caso francés. Aparte de estos extremos, las autoridades nunca dieron demasiada importancia a conflictos que afectaban a pocos trabajadores, estaban muy localizados y normalmente, no tenían mayor trascendencia.

49 J. CARRERA PUJAL. *Historia de la Economía Española*. Barcelona, 1945, vol. III, p. 314.

50 Sobre el recurso a las tropas en otros lugares de Europa, ver M. I. THOMIS, p. 27-36, por ejemplo.